

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0889** /

TEMUCO **11 AGO. 2011**

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N°1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 05-08-2011, presentado por la Empresa Constructora Juan José Siles, encargada de los trabajos de reparación de calzadas en la comuna de Temuco.

2º- Ordinarios N° 523 de fecha 05 de agosto del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba croquis con señalética que se utilizará en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a la Empresa Constructor Juan José Siles para realizar **corte de media calzada**, en las vías de la comuna de Temuco, que se indican:

Pasaje Cabrero Esquina Hoschstetter.

2º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución Exenta.

3º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa tanto de día como de noche.

4º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.


LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LCR/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Municipalidad de Temuco.
- 8ª Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Ito, 2011/.